

**INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACIÓN
CON SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022**

**INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN RELACIÓN CON
SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es el órgano delegado del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) para el desarrollo de las funciones de nombramiento, cese y reelección de Consejeros y Altos Directivos de MAPFRE, S.A. y de su Grupo, así como de establecimiento de sus retribuciones.

Su regulación se encuentra contenida en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Composición

El Comité de Nombramientos y Retribuciones debe estar integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos y dos de los cuales, al menos, deben ser Consejeros Independientes. Su Presidente ha de tener la condición de Consejero Independiente, y su Secretario es el del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2022 el Comité de Nombramientos y Retribuciones estaba formado por los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo	Categoría
D. ^a Catalina Miñarro Brugarolas	Presidenta	Independiente
D. ^a Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. ^a María Amparo Jiménez Urgal	Vocal	Independiente
D. Antonio Miguel-Romero de Olano	Vocal	Dominical
D. Alfonso Rebuelta Badías ¹	Vocal	Dominical

¹ El 12 de enero de 2023 el Sr. Rebuelta Badías cesó como vocal del Comité con motivo de cumplir la edad máxima prevista en los Estatutos Sociales de la entidad.

2. Competencias

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas las siguientes competencias de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan cumplir eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por aquélla, e informar en dichos casos respecto a las propuestas que afecten a los restantes Consejeros.
- d) Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- e) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de los Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.
- g) Proponer al Consejo de Administración los candidatos para el nombramiento de los Patronos de FUNDACIÓN MAPFRE cuya designación corresponde a la Sociedad.
- h) Autorizar el nombramiento de los Consejeros Externos de las restantes sociedades del Grupo.

3. Funcionamiento

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que es necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones, a cuyos efectos cuenta con la asistencia del Alto Directivo que supervisa la Dirección de Recursos Humanos.

En el ejercicio 2022 el Comité celebró tres reuniones², indicándose a continuación los principales asuntos tratados:

- **Nombramiento y reelección de consejeros**

En cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros vigente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha realizado los procesos de selección y formulado al Consejo de Administración propuestas de reelección de dos Consejeras Independientes y de nombramiento de una Consejera Independiente, e informado al Consejo de Administración en relación con la propuesta de reelección de un Consejero Ejecutivo.

A dichos efectos, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha contribuido a la realización del análisis de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo y a la evaluación de la honorabilidad e idoneidad, evitando cualquier tipo de sesgo implícito que pueda suponer discriminaciones y, en particular, obstaculizar la selección de personas de uno u otro sexo.

El Comité ha valorado en cada caso las cualidades personales y profesionales de los candidatos así como la necesidad de contar en el seno del Consejo con una pluralidad de perfiles que permita un adecuado equilibrio y diversidad de formación, experiencia, edad, género y nacionalidad.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración para formar parte de dicho órgano, valorando la existencia de circunstancias que pudieran afectar a su honorabilidad personal y profesional.

² Con independencia de las reuniones mencionadas, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha adoptado acuerdos por el procedimiento escrito, sin reunión.

Asimismo, el Comité ha informado favorablemente las propuestas de nombramientos y ceses de los consejeros externos de las sociedades del Grupo MAPFRE.

- **Evaluación del Presidente del Consejo de Administración**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha realizado el proceso de evaluación del Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tras el oportuno análisis, consideró que la actuación del Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. fue muy adecuada, tanto en dicha condición como en la de máximo responsable ejecutivo del Grupo, en todas sus vertientes: dedicación al cargo; cumplimiento de los principios institucionales establecidos en las normas de buen gobierno; desempeño de las funciones de alta representación institucional de la entidad y de dirección de la actuación de su Consejo de Administración y órganos delegados, inherentes al cargo de Presidente; y desempeño de la alta dirección ejecutiva de las actividades del Grupo.

- **Política de Remuneraciones de los Consejeros 2022-2024**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2022-2024, a efectos de su sometimiento por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que la aprobó en su reunión de 11 de marzo de 2022.

- **Retribución variable a corto plazo**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la propuesta de establecimiento para los Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección de un componente adicional en la retribución variable a corto plazo para el ejercicio 2022 vinculado a dos objetivos independientes: (i) Ratio Combinado Autos Global (RCAG) y (ii) porcentajes de crecimiento de primas imputadas y variación de gastos imputados (excluido vida ahorro).

- **Plan de Incentivos a Medio-Largo Plazo**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la propuesta del Plan de Incentivos a Medio y Largo Plazo de carácter

extraordinario, no consolidable y plurianual compuesto por tres ciclos solapados con un periodo de medición de objetivos de tres años de duración cada uno (2022-2024, 2023-2025 y 2024-2026), así como sus sucesivas modificaciones, y de los objetivos del primer ciclo solapado a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración.

- **Remuneraciones de los Consejeros**

En cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas, y en el marco de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas en su reunión de 11 de marzo de 2022, el Comité de Nombramientos y Retribuciones formuló la propuesta de retribuciones de los Consejeros en su condición de tales y de las condiciones contractuales, incluidas las retribuciones, de los Consejeros Ejecutivos correspondientes al ejercicio 2022, a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración.

- **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021, a efectos de su sometimiento, con carácter consultivo, por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que lo aprobó en su reunión de 11 de marzo de 2022.

- **Nombramientos en la Alta Dirección**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las propuestas de nombramientos y ceses de miembros de la Alta Dirección de MAPFRE, S.A. y del Grupo MAPFRE, emitiendo su informe en relación con las mismas a efectos de su sometimiento a aprobación por los órganos de administración del Grupo MAPFRE competentes en cada caso.

- **Condiciones contractuales de los miembros de la Alta Dirección**

El Comité analizó y elevó al Consejo de Administración las propuestas de condiciones contractuales aplicables, incluida la retribución fija y variable, correspondientes al ejercicio 2022, de los miembros de la Alta Dirección del Grupo MAPFRE, en los términos previstos en la Política de Remuneraciones del Grupo MAPFRE.

- **Compromisos por pensiones**

El Comité analizó y elevó, en su caso, al Consejo de Administración las propuestas y modificaciones de compromisos por pensiones aplicables de los miembros de la Alta Dirección del Grupo MAPFRE.

- **Remuneraciones y personal relevante de MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C.**

De conformidad con la normativa vigente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ejerce las funciones en materia de remuneraciones respecto de MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A. A estos efectos, ha informado favorablemente en el ejercicio 2022 las remuneraciones del personal relevante correspondiente a estas entidades y la relación de personas que componen dicha categoría, así como la modificación de las políticas de remuneraciones de ambas entidades.

- **Nombramiento y reelección de patronos de FUNDACIÓN MAPFRE**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto a dicho consejo la reelección de un Patrono.

- **Informe sobre la composición y funcionamiento del Comité en 2021**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones formuló el informe sobre su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2021.

- **Evaluación de la independencia del consultor externo**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la independencia de Deloitte Legal, S.L.P., como asesor externo en el proceso de evaluación del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y sus órganos delegados en 2022.

- **Plan de retribución flexible en acciones 2023**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente la propuesta de aprobación de un Plan de retribución flexible en acciones 2023 para empleados de MAPFRE.

4. Evaluación 2022

La evaluación se ha llevado a cabo con el auxilio del consultor externo Deloitte Legal, S.L.P., por lo que se ha tomado como referencia el informe realizado por dicho consultor sobre la base de la revisión de la información societaria, de los cuestionarios de autoevaluación realizados por cada consejero y de las entrevistas mantenidas con cada uno de ellos.

El resultado del proceso de evaluación de la composición y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones en 2022 ha sido muy positivo, habiéndose puesto de manifiesto las siguientes sugerencias de mejora:

- Continuar en la línea restrictiva de adopción de acuerdos sin sesión, reforzando, en su caso, la explicación y motivación de las propuestas sometidas por este medio cuando así sea necesario.
- Definir un protocolo de sucesión de los primeros ejecutivos.

Por todo ello, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha acordado por unanimidad elevar el presente informe a efectos de que, con base en el mismo, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. evalúe el funcionamiento del Comité durante 2022.

Madrid, 2 de febrero de 2023
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo